REGISTRADO

PATRICIA BRAIM

SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución nº 1644/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto MOSQUERA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en 1975 el Tríptico integrado por Historia Argentina, Geografía Argentina e Idioma Nacional aprobándola según Resolución nº 347/76.

Que en 1984 el alumno retomó el segundo año de sus estudios indicándosele que debía cursar Integración Cultural III.

Que con la aplicación de las equivalencias pertinentes de las materias culturales entre los distintos planes, se ha constatado que no aprobó Integración Cultural II.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Cultura e Idioma el alumno debe aprobar una prueba de complemento de la temática adeudada correspondiente a la asignatura Integración Cultural II de los planes vigentes en 1984.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 1644/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

///.

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 1644/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y autorizar a rendir una prueba de complemento de la asignatura Integración Cultural II al alumno Roberto MOSQUERA (legajo nº 07-27485-4) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Aprobada dicha prueba eximir de la correlatividad existente con Integración Cultural III, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 819/90

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO